

DIARIO DE MEXICO

Del Martes 28. de Julio de 1807.

San Narciso, y S. Celso niño, martires. Q. H. en la Santa Escuela de la Sangre de Cristo en Santa Maria. Hoy murió el Papa Hilario, quien previno que ningun Pontifice pudiera elegir sucesor: tambien el Papa Inocencio I. muere en este dia: en su tiempo fué tomada Roma por Alarico, y se publicó el talismud de los judios, aunque él se opuso fuertemente á los venenos de las malas doctrinas.

Soneto.

O Nce lustros cumplí, gracias al Cielo,
cuando el sol en Aquario hizo su entrada,
y mi maquina toda desplomada,
bambonea y se derriba por el suelo.

Un hermoso color, que el paralelo
sostenia con la rosa nacarada,
de mi rostro hizo fuga declarada,
y se me ha emblanquecido el blondo pelo:
la tez fina se encoje, y endurece.....

En fin mi juventud desaparecida
vi, hace mas de veinte años. ¿Y aún aspiro
al placer con que amor nos embébece?
¡Placer triste! ¡Amor triste! ¿Quién te olvida?
Yo estoy ya medio muerto, y aún suspiro.

Mr. Arezi.

Seminario Cantábrico. n. 666.

„ El Rey se ha servido conceder á la sociedad Can-
„ fábrica para ayuda de dotacion de su seminario el ar-
„ rendamiento del impuesto de los veinte maravedis en azum-
„ bre de aguardiente, doce en la de vino forastero, y ocho
„ en la de vino del país, que se paga en toda la exten-
„ sion del Bastón de Laredo. con destino á los caminos Rea-
„ les de aquel país; debiendo hacerse dicho arrendamiento en
la

la cantidad que ha producido el referido arbitrio el último quinquenio, afianzando su pago la sociedad con los fondos del Seminario. Asimismo se ha dignado permitir al expresado Cuerpo, que convida á los patricios á la dotacion de cátedras en aquel Seminario, concediendo por la de diez mil reales anuales la prerrogativa de tener en él sin costo alguno el pariente de su libre eleccion, á mas del honor de patrono de su misma dotacion, y el derecho de tener su retrato en el salon de beneficencia, que ha de haber en dicho Seminario; y al que dote una cátedra con mil pesos anuales, se le concede tener dos plazas gratuitas para otros tantos parientes; y tres al que se extiende á veinte mil reales. De real orden se lo comunico á V. S. por noticia de la Diputacion de dicha sociedad. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 13 de Abril de 1805. Pedro Cevallos. Señor Marqués de Fuerte Híjar.

Asimismo en virtud de Real facultad, con escritura legalizada en forma segun derecho, el Seminario admite y asegura los capitales para fundaciones de plazas de alumnos perpetuas, obligando generalmente segun estilo todos sus bienes y rentas, é hipotecando especialmente las fincas en que se inviertan y arrayguen; con expresa reserva de su pleno dominio á los interesados en el caso no esperado, de faltar por cualquier motivo el Colegio al cumplimiento de su cargo en mantenimiento, vestido, asistencia, libros, instrumentos, y enseñanzas de su instituto, y con libre patronato al fundador, y á sus llamamientos. Es fixar las luces, y casi vincular la fortuna en su posteridad. Objeto que hasta ahora en vano han buscado los buenos patricios; con tantas y tan desgraciadas fundaciones de estudios, de que está como sembrado el país.

Habilidades.

Desde luego por diversion se proporcionan las que convienen á un Caballero jóven por adorno en la sociedad civil. Así tendrán principios de música vocal é instrumental, de bayle sério, de esgrima, de equitacion, y natacion, al arbitrio de sus parientes.

Pension por ahora.

Será de nueve reales diarios por dicha educacion, por su mantenimiento sano y muy decente, por lavar, planchar

y recoser la ropa, y por la asistencia de médico y cirujano. Los demás gastos precisos de vestido, medicinas, libros, y prorrata moderada de enseñanza de habilidades, se les cargarán en cuenta particular, como también para gastillos menores à los niños se permite darles un real cada semana, y dos desde la edad de doce años.

En Santander buscarà cada interesado un correspondiente lego, llano, y abonado, que con escritura se obligue à suministrar en efectivo, y por cuatrimestres anticipados, dicha pension y demás gastos indispensables.

Diligencias previas para la admision de alumnos.

Debe ser precisamente, ó hacerse individuo de la Real sociedad Cantàbrica, quien coloque en éste establecimiento de educacion algun Caballero Seminarista. Su contribucion de estatuto cede à favor del Seminario para aumento de su biblioteca, coleccion de màquinas de fisica, laboratorio químico, y gabinete de historia natural.

El memorial del pretendiente, con sus fees de bautismo y confirmacion (ò nota, si no está todavia confirmado; como tambien si no ha tenido viruelas, ni ha sido vacunado) se dirigirá al *Director general del Real Seminario Cantàbrico, por Santander, en el Astillero de Guarnizo*; quien avisará al interesado las correspondientes pruebas de estilo que deben presentarle: así mismo exáminará las prendas personales y precisas, cuales son la edad de seis à doce años, la buena disposicion y talento despejado, la complexion sana y robusta, sin deformidad notable, y sin la tacha de expulsion de otro establecimiento literario. En vista de su informe reservado, procederà à su admision la junta de Diputacion en Madrid de la sociedad Cantàbrica.

Los niños que pasen de doce años serán tambien admitidos, si por exámen acreditan saber los principios que en igual edad deben tener los educados en éste Colegio.

Lista de las ropas, muebles y utensilios que debe llevar un Caballero Seminarista al Colegio.

Cama, compuesta de los bancos de hierro, y tablas de color de porcelana ò verde, dos colchones, dos fundas de almohada, seis sábanas, seis almohadas, dos mantas, y una colcha de indiana de color obscuro, dos cortinas grandes de cotton para la alcoba; un cubierto de plata, su cuchillo con mango de lo mismo, y un vaso del propio metal de à medio cuartillo, todo con marca particular, que serán las iniciales de

de su nombre y apellido, y lo mismo en toda su ropa. El uniforme grande, que se compone de casaca larga de paño azul turquí, buelta, y solapa de terciopelo negro, collarin, y vivos encarnados, chupas sin mangas, con espalda de lienzo ó bombasí, calzon del mismo paño (cuyo precio no excede de cincuenta reales), boton dorado con las letras S. C. iniciales del Seminarista Cantábrico. (Se venden en Madrid, calle de Atocha, esquina á la casa de los gremios.) El pequeño uniforme, variado en casaca corta y pantalon del mismo paño. El uniforme domestico, que es levita de collarin encarnado, chaleco y pantalon del mismo paño, y para el invierno capote con embozos de felpa negra; dos juegos de evillas y charreteras lisas de metal dorado; dos sombreros, uno de tres vientos con presilla de oro y boton del uniforme, y otro de copa alta; una chaqueta de bayeton para invierno y de cotton para verano; tres pares de zapatos; seis camisas bien cumplidas; seis corbatines; seis pares de calcetas; seis pares de medias blancas, grises ò de color aplomado, de estambre ò de algodón; dos pares de medias blancas de seda; dos pañuelos de seda negra para el cuello; seis de hilo de cualquier color, y dos blancos para el bolsillo; tres gorros de dormir, y dos serratestas; seis pares de calzoncillos bien cumplidos; cuatro camisolines finos; seis servilletas; cuatro tohallas, dos peynadores, una bolsa de lienzo fuerte para la ropa sucia; peynes, y todo recado de peynar; tintero y demás recado de escribir; catecismos de Ripalda, y de Fleuri, los libros de la facultad, y los instrumentos de las habilidades á que se destine.

Nota. Deseando el Seminario proporcionar el mayor beneficio, y comodidad á los interesados, combinando la uniformidad con la mas escrupulosa economía y precisa decencia, se encargará por ahora de surtir éstos efectos ò muebles en todo ò en parte, al menos coste posible, en cuenta formal separada, que satisfarán los pretendientes.

Por repetidas Reales órdenes la junta de Diputacion en Madrid de la sociedad Cantábrica promueve, protege y dirige éste establecimiento de educacion. En dicho plan científico de estudios se dará lista de los maestros y directores de Sala. Con ellos reside en el mismo Colegio Cantábrico el director general D. Luis Arguedas, Caballero del Orden de Santiago, Capitan de navío de la Real armada, é Intendente de Provincia. Noviembre 29 de 1806.